



## RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa ..... de Junio del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 1179 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 11 de Junio del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el Procedimiento de Selección **Contratación Directa** Adquisición de Insumos de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipo en Cesión para la Atención de Pacientes COVID-19;

Que, mediante OFICIO N° 091-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DPC del Departamento de Patología Clínica de fecha 29 de Abril, solicita se haga las gestiones para la compra de Insumos de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipo Portátil en Cesión en Uso para la Atención de Pacientes COVID-19 mediante proceso de **Contratación Directa**; ante la incertidumbre de la Pandemia por COVID-19, no se puede precisar con exactitud que la presente adquisición sea suficiente para mitigar situación sobrevenida como consecuencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria; afecto en la Especifica de Gasto 23.18.21, Meta SIAF 94 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, R.J. N° 14-2021/SIS, según Pedido SIGA N° 1426 y especificaciones técnicas correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 071-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 04 de Junio, hace de conocimiento en relación al requerimiento ADQUISICION DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO EN CESION PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID-19, de acuerdo a las especificaciones Técnicas presentadas por el Departamento de Laboratorio Clínico, presenta la Indagación de Mercado a través de la Solicitud de Cotización N° 190-2021; el Departamento de Laboratorio procede a la calificación de las propuestas, en la que determinan la Adjudicación de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación adjunta;

Que, mediante INFORME N° 85-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-A.PROC del Equipo de Procesos de fecha 08 de Junio del 2021, hace llegar el Resumen Ejecutivo y C.C.M.N. con el Valor Referencial del Procedimiento de Selección para la **Adquisición de Insumos de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipo en Cesión para la Atención de Pacientes COVID-19** para el Departamento de Patología Clínica; por el cual es necesario contar con la Disponibilidad Presupuestal emitida por el Equipo de Programación y la Certificación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades N° C.C.M.N 01341 por el Importe Total de S/. 237,736.00 Soles; Procedimiento que deberá ser incorporado en Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Institución;

Que, mediante Informe N°- 0518-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de fecha 11 de Junio, el Equipo de Programación existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Patología Clínica hace llegar el requerimiento con las Especificaciones Técnicas, el Equipo de Adquisiciones hace alcance la Indagación de Mercado y Adjudicación, el Equipo de Procesos hace llegar el expediente con toda la documentación requerida para el proceso de selección y comunica incorporar el Procedimiento de Selección **Contratación Directa** en mención al Plan Anual de Contrataciones PAC; para el cual solicitamos que dicha aprobación se efectué mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la

presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

| Entidad Convocante                | Tipo Proceso         | Valor Estimado | Fuente de Financiamiento    | Descripción del Proceso                                                                                                        |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO | CONTRATACIÓN DIRECTA | S/.237,736.00  | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | ADQUISICION DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO PORTATIL EN CESION PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID-19 |

**ARTÍCULO SEGUNDO** Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Comisión de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los Once días del mes de Junio del Dos Mil Veinte Uno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RHM/LALM/HPM/MEQ/...  
Oficina Asesoría Jurídica  
Oficina de Administración  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Hospital Regional Honorio Delgado

RICHARD HERNANDEZ MAYORI  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 36328